REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001-31-03-012-**2022-00160-00**
PROCESO:	VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE:	MARÍA LUBIELA PÉREZ SÁNCHEZ y FERNANDO SÁNCHEZ PÉREZ
DEMANDADOS:	LUIS CARLOS, FRANCISCO ANTONIO PARRA TABORDA y OTROS.
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

CÚMPLASE lo resuelto por la SALA SEGUNDA DE DECISIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, que con ponencia del Honorable Magistrado Sustanciador Dr. LUIS ENRIQUE GIL MARÍN, en auto del treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2.023), declaró desierto el recurso de apelación presentado por la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIJM

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9736ce172b3909cf0db039a520e9630beb86830e96147eed1c778a0c55c28e8**
Documento generado en 26/07/2023 01:17:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica